

Los Sres. Corregidor y Toledo, hacen saber a todos los Ver^{os} y Monaxones de esta Ciudad de qualquier estado calidad o condicion que sea que habiendose echo presente en su Ayuntamiento del dia 3 del corriente la Desgracia ocurrida a la Mujer y una hija de Antonio Lopez y Rojas de esta vecindad en la Parrquia de S. Miguel con motivo de haberse unido de improviso un Balcon o antepecho de Madera que tenia la Casa de su abitacion donde estaban las susodichas: ~~causando~~ para evitar en lo subsiguientes semejantes Desgracias y respectos en contra Ordenanzas los tales balcones o antepechos de Madera y estan repetidamente encargados se hayan de poner de Yerro acsido se publique y fige el presente por el qual se manda a todos los dueños de Casas en esta Ciudad que en el preciso Termino de segundo dia quiten los Antepechos o Balcones de madera que tengan las dichas Casas y los pongan de Yerro, con toda seguridad, y arreglo a Policias. Con apercibi^{to} m. q. pasado dho Term. sin haberlo asi practicado lo Ejecutaran los Maestros y los Juuantes a costa de los dueños de dhas Casas.

Y para q^e llegue a noticia de todos y ninguno pueda alegar ignorancia de mandamos publicar y fuese el presente. Dado en Toledo a 12 de Octubre de 1808 =